



MAR DEL PLATA, 12 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-0254/06 (dos cuerpos), por medio del cual se tramita la creación del Grupo de Investigación "Problemas y Debates del Siglo XIX", y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 0948/06 se aprueba la creación del mencionado grupo de investigación, bajo la dirección de la Doctora Valentina Ayrolo.

Que, a fojas 218, la mencionada directora solicita la incorporación de la alumna de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, Señorita Giuliana Nicolini, al referido grupo.

Que, a fojas 219/223, se glosa el plan de trabajo a desarrollar por la interesada, así como también su currículum vitae.

Que, a fojas 224, Doctora Valentina Ayrolo, solicita la incorporación del alumno de la Carrera de Profesorado en Historia, Señor Alejandro Ricardo Moviglia, al grupo.

Que, a fojas 225/230, se obra el plan de trabajo a desarrollar y el currículum vitae del interesado.

Que, a fojas 231 se luce el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Que, a fojas 233/234, se adjuntan los informes de situación académica de ambos postulantes, de los cuales se desprende que ambos son alumnos activos regulares.

Lo resuelto en la Sesión N° 82, de fecha 30 de agosto de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Incorporar, a los alumnos que a continuación se mencionan, al Grupo de Investigación "Problemas y Debates del Siglo XIX" (Ordenanza de Consejo Académico N° 0948/06), dirigido por la Doctora Valentina Ayrolo, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06:



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

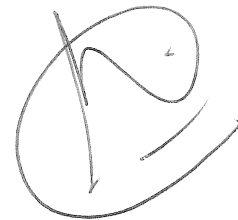
- Señorita Giuliana NICOLINI (D.N.I. N° 38.283.955 – Legajo 29271)
- Señor Alejandro Ricardo MOVIGLIA (D.N.I.N° 36.660.723 – Legajo 27938)

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 5206




Dra. MANTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES



Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades